

Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 27 de enero de 2000.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, Carlos Escudero Vigil.—6.414.

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, de 8 de febrero de 2000, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Proyecto de trazado de la conexión de la carretera PO-242 con la CN-541. Tramo: Bora/CN-541. Término municipal de Pontevedra. Clave: N-PO-95.9».

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución, se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 1 de marzo de 1996, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 9 de diciembre de 1999 (Decreto 331/1999), acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, y, asimismo, la urgente ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 1955 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares fecha y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Pontevedra.

Día: 1 de marzo de 2000, de nueve a catorce horas. De la finca número 1 a la última finca.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra, las alegaciones que estimen per-

tinentes, al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 8 de febrero de 2000.—El Ingeniero Jefe (por orden), Fausto Núñez Vilar.—6.415.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana referente a información pública del estudio de impacto ambiental de las obras de «Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Pinedo II (Valencia)».

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.001, del 8), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha propuesto, en relación con el estudio de referencia, la apertura de un periodo de información pública con carácter previo a la aprobación de dicho estudio.

Objeto: Consultar el citado estudio de impacto ambiental, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras, tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (División de Recursos Hidráulicos), avenida Blasco Ibáñez, 50, 46010 Valencia.

Valencia, 26 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—5.529.

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, referente a información pública del pliego de bases y estudio de impacto ambiental de las obras de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Monte Orgegia (Alicante).

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.001, del 8), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha aprobado, técnicamente, el pliego de bases de referencia, y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva, se abre un periodo de información pública.

Objeto: Consultar el pliego de bases y estudio de impacto ambiental correspondiente, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras, tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del impacto ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público.

Evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Mancomunidad de L'Alacantí, plaza Santísima Faz, número, 3, 1.º, derecha, 03002 Alicante.

Valencia, 26 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—5.534.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, referente a solicitud del permiso de investigación nombrado «El Cañuelo», número 2.759.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.759. «El Cañuelo». Sección C). 45. Zucaina y Villahermosa.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 12 de enero de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—5.507.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio por la que se anuncia el otorgamiento del permiso de investigación «Corachar», número 2.739.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación del que se expresa, número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.739. «Corachar». Sección C). 70. Puebla de Benifasar y Castell de Cabres (Castellón de la Plana) y Peñarroya de Tastavins (Teruel). 18 de noviembre de 1999.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176 del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 21 de enero de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—5.483.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento sobre permiso de investigación.

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha 17 de enero de 2000, la solicitud presentada por «Semosa», con domicilio